

CONVOCATORIA DE LA PARTICIPACION DE LA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICAS EN EL COMITÉ DE ACCESO A LA JUSTICIA

CONSIDERANDO

El Comité de Acceso a la Justicia se instauró para dar cumplimiento al Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; tiene como objetivo elaborar los criterios para evaluar el grado de aplicación de la Ley y los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de sentencias, así como el impacto de la procuración y administración de justicia, en beneficio de las mujeres víctimas de violencia.

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de enero del año en curso y mediante el acuerdo: **CAJ/SO-1/IV/2018** el Comité de Acceso aprueba incorporar a Asociaciones Civiles y Académicas, como invitadas, con permanencia de dos años, mismas que serán elegidas previa convocatoria pública con los siguientes lineamientos de designación.

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CUATRO REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DOS PERSONAS EXPERTAS ACADÉMICAS CON CONOCIMIENTO Y TRABAJO RELEVANTE EN EL TEMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CON LA FINALIDAD DE INTEGRARSE AL COMITÉ DE ACCESO A LA JUSTICIA

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en su carácter de Coordinadora del Comité de Acceso a la Justicia, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil, e Instancias académicas con experticia en atención a mujeres víctimas de violencia, a que se integren a este Comité mediante un proceso de selección abierto, conforme a las BASES siguientes:

PRIMERA. DEL OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil y dos personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante en materia de violencia hacia las mujeres, con la finalidad de integrarse a este Comité.

SEGUNDA. - DE LA PARTICIPACIÓN

1. La participación tiene un carácter honorífico.
2. Tendrá una duración de dos años, con posibilidad de una sola reelección.

TERCERA. DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Los criterios de selección de las personas participantes de las organizaciones de la sociedad civil y de las expertas académicas son:

1. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- a. Contar con experiencia acreditable, nacional o internacional, en trabajos de atención a la violencia hacia las mujeres o en los ámbitos de prevención, persecución, sanción o erradicación.
- b. Acreditar que a la presentación de su solicitud, se encuentra realizando actividades relativas a las señaladas en el numeral anterior, y
- c. Contar con programas o proyectos en el tema de violencia hacia las mujeres.

2. PERSONAS EXPERTAS ACADÉMICAS:

- a. Contar con experiencia acreditable, en el ámbito nacional o internacional, en actividades docentes e investigación en el tema de violencia hacia las mujeres o cualquiera de los temas de prevención, persecución, sanción o erradicación de este delito
- b. Acreditar que a la presentación de su solicitud, se encuentran realizando actividades relativas a las señaladas en el numeral anterior
- c. Haber realizado estudios o publicaciones sobre temas de violencia hacia las mujeres.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección de representaciones de sociedad civil y academia, se llevará a cabo por acuerdo de los integrantes del Comité de Acceso a la Justicia en Sesión Extraordinaria.

Para tal efecto, los integrantes del Comité de Acceso a la Justicia tomarán en consideración para la selección de las personas representantes de organizaciones civiles y de las personas expertas académicas, además de los criterios previstos en la presente convocatoria, aquellos que no representen un posible conflicto de interés o de cualquier otro que vaya en contra de los objetivos del Comité.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Las postulaciones de personas participantes de organizaciones de la sociedad civil, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Documento que acredite que representa a la organización de la sociedad civil con membrete y firma.

- b. Copia del acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.
- c. Carta de exposición de motivos para participar en el Comité;
- d. Experiencia curricular de la Organización de la Sociedad Civil, acompañando la documentación que la acredite;

2. Las postulaciones de las personas expertas académicas, deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Carta de exposición de motivos para participar en este Comité.
- b. Currículum vitae de la persona experta.
- c. Documentación expedida por institución educativa que acredite su participación en actividades docentes o de investigación en temas de violencia hacia las mujeres.
- d. Acreditar haber realizado estudios o publicaciones sobre temas de violencia hacia las mujeres.

SEXTA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Las postulaciones se recibirán de manera física o electrónica, con base en lo siguiente:

- a. De manera electrónica: A través del correo electrónico coordinacionasesores08@gmail.com
- b. De manera física: En las oficinas de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, ubicada en General Gabriel Hernández, No. 56, planta baja, colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, teléfono 53455166, de lunes a viernes, de 10:00 a las 18:00 horas.

La fecha para la recepción de documentos en formato electrónico e impreso, será del **3 al 28 de septiembre, de 10:00 a 18:00 horas**. En ningún caso se otorgarán prórrogas.

SEPTIMA. DE LA ELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes que hayan cumplido con todos los requisitos serán evaluadas por las personas integrantes en la Sesión Extraordinaria del Comité de Acceso a la Justicia, prevista en la base cuarta de la presente convocatoria.

El Comité notificará su admisión y tiempo de permanencia de manera escrita a las Asociaciones Civiles y a las personas expertas académicas.

OCTAVA DE LA TRANSPARENCIA:

En el tratamiento de los datos personales de las personas participantes, se observará la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de datos personales en la Ciudad de México.

II SESIÓN
EXTRAORDINARIA
2018
COMITÉ DE ACCESO
A LA JUSTICIA

1

**Ley de Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.**

28 DE AGOSTO 2018



Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad

Gral. Gabriel Hernández No. 56, Planta baja Col. Doctores
C.P. 006720, Del. Cuauhtémoc

Tel. 5345 5160 Fax. 5345 5161

CONTENIDO DE LA CARPETA

1. Datos generales de la II Sesión Extraordinaria 2018.
2. Integrantes y participantes.
3. Orden del Día.
4. Programa de Trabajo.



1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

NOMBRE: II Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Acceso a la Justicia, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

OBJETIVO. Al Comité de Acceso a la Justicia le corresponde elaborar los criterios para evaluar el grado de aplicación de la Ley y los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de sentencias, así como el impacto de la procuración y administración de justicia, en beneficio de las mujeres víctimas de violencia (Artículo 47, fracción III de la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal).

3

FECHA: 28 de agosto del 2018.

HORA: 10:00 Horas.

SEDE: Salón de Usos Múltiples, del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México. Sitio: Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5º Piso, Col. Doctores, C.P. 06720 México, Ciudad de México.



2. PARTICIPANTES

Dependencias Integrantes

1. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
2. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
3. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
4. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
5. Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
6. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.
7. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Instituciones u Organizaciones Invitadas Permanentes

8. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
9. Fortaleza. Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.
10. Defensa Jurídica y Educación para las Mujeres S.C. "Vereda Themis"
11. Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia A.C.
12. Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C.

4

Instituciones u Organizaciones Invitadas Especiales

13. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
14. Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
15. Servicio de Localización Telefónica (LOCATEL)
16. Consejo Ciudadano de Seguridad
17. Delegación Azcapotzalco.
18. Delegación Iztapalapa.
19. Delegación Tlalpan.
20. Delegación Gustavo A. Madero.
21. Centro De Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C.
22. Justicia Pro Persona A. C.
23. Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios A.C.



3. ORDEN DEL DÍA

II Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Acceso a la Justicia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Bienvenida y presentación de personas enlaces.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Avance del Plan de Trabajo 2018.
 - a) Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México
 - Certificación y avances
 - Avances en la atención de la Línea con LOCATEL y el Consejo Ciudadano
 - b) Medidas de Protección para mujeres víctimas de violencia.
5. Seguimiento de acuerdos:
 - Informe de los trabajos realizados en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para la canalización inmediata de las víctimas directas e indirectas a refugios y casas de emergencia.
 - Publicación en las páginas web de las instituciones integrantes del Comité de Acceso a la Justicia de la **Convocatoria para seleccionar cuatro representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y dos personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante en el tema de violencia, con la finalidad de integrarse al Comité de Acceso a la Justicia.**
6. Asuntos Generales.
7. Lectura de Acuerdos.
8. Cierre de la sesión.



4. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2018

En la Primera Sesión Ordinaria del 23 de enero del 2018, se incorporan como estrategias, la siguiente:

- a) **Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, y**
- b) **Trámite de Medidas de Protección de emergencia.**

En seguimiento a los acuerdos de la Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria y la Primera Extraordinaria del presente, se presentarán a las y los integrantes del Comité de Acceso a la Justicia, los avances del Programa de Trabajo 2018.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Acceso a la Justicia se informará del seguimiento a los acuerdos siguientes:

CAJ/SE-I/6/2018	El Comité de Acceso a la Justicia toma conocimiento que la Dirección General de Igualdad y Diversidad social, señalará fecha para la celebración de las mesas de trabajo en relación con la canalización de las víctimas de casas de emergencia y refugios.
CAJ/SO-III/8/2018.	Las personas enlaces del Comité de Acceso a la Justicia, aprueban la publicación de la Convocatoria para la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y Académicas en el Comité de Acceso a la Justicia.

